



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Expediente: V-NS/2024/001944

Memoria de contratación

Objeto del Contrato: En virtud del art.99 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público. (En adelante LCSP), se hace necesaria la contratación del *Mantenimiento del sistema UXXXI-Académico, Proyecto GEA*

El contrato no se divide en lotes ya que, de conformidad con lo establecido en el artículo 99.3.b) su división supondría un riesgo para la correcta ejecución, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Justificación de la necesidad del Contrato:

La Universidad Complutense de Madrid utiliza para la Gestión Académica el sistema UNIVERSITAS-XXI ACADÉMICO sobre sistema operativo Red Hat Enterprise Linux y gestor de base de datos ORACLE. Todo el sistema de gestión académica está basado en esta aplicación y, para que se mantenga actualizada tanto a nivel tecnológico, como a nivel legislativo (incorporando la legislación europea, nacional y autonómica) se ha de contratar necesariamente este servicio ya que, de lo contrario, la aplicación quedaría desactualizada y la UCM no podría hacerse cargo de este servicio.

Por los motivos expuestos y tal y como señala el art. 116.4.e) de la LCSP, el contrato cuya celebración se proyecta es idóneo y satisface las necesidades expuestas.

Dada la falta de medios propios y la no conveniencia de ampliar éstos, procede efectuar la contratación externa de este servicio con empresa especializada en el mismo.

Presupuesto: El importe propuesto para la contratación, teniendo en cuenta las características y el precio calculado de las prestaciones a contratar, como requiere el art. 102 de la LCSP, es 1.952.410,66 euros (IVA excluido).

El sistema utilizado para la determinación de dicho importe, que constituye el presupuesto del contrato, de acuerdo con el artículo 102.4 de la LCSP, se ha obtenido contratos adjudicados en años anteriores corrigiendo al alza según el aumento de los costes y teniendo en cuenta el precio general del mercado en el momento de fijar el presupuesto de licitación, de conformidad con el artículo 102.3 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

El presupuesto de contratación es el siguiente:

BASE IMPONIBLE	IVA (%)	TOTAL
1.952.410,66 €	410.006,24 €	2.362.416,90€



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Imputación Presupuestaria:

Clasificación Económica	Anualidad	Importe sin IVA	IVA	Importe total
G/2160000/6000	2024	176.371,91 €	37.038,10 €	213.410,01 €
G/2160000/6000	2025	427.701,88 €	89.817,39 €	517.519,28 €
G/2160000/6000	2026	438.394,43 €	92.062,83 €	530.457,26 €
G/2160000/6000	2027	449.354,29 €	94.364,40 €	543.718,69 €
G/2160000/6000	2028	460.588,15 €	96.723,51 €	557.311,66 €

En cuanto al **procedimiento para su adjudicación**, la contratación por procedimiento (*Negociado sin Publicidad*) se ampara en lo previsto en la LCSP y se utilizarán una pluralidad de criterios de adjudicación. Según el certificado de exclusividad aportado por la empresa UNIVERSITAS XXI STU ha desarrollado un sistema integral de software para la automatización de la gestión universitaria denominado UNIVERSITAS XXI, compuesto por módulos y estos por componentes que están interrelacionados a todos los niveles.

Que UNIVERSITAS XXI STU es la titular de la propiedad intelectual del código fuente y de los programas y paquetes contenidos en el software UNIVERSITAS XXI y no autoriza ni certifica a otros operadores para el acceso al código fuente de UNIVERSITAS XXI ni, consecuentemente, para mantener y evolucionar el producto o administrar la infraestructura de despliegue de UNIVERSITAS XXI.

Justificada su necesidad e idoneidad, así como el procedimiento a utilizar en la contratación, solicito se tramite el correspondiente expediente administrativo.

Madrid, a fecha de firma electrónica